




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|--|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | Facultad de Nutrición Xalapa |
| II.- La identificación del documento: | 1 acta, consistente en 6 fojas |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Nombres, matrículas, trayectoria educativa, domicilio y estado físico. ACTA 028-2023, páginas 1 a 4 |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | sesión extraordinaria No 41/2023, fecha 26 de octubre de 2023 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

NUTX/028/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las trece horas del día **treinta de agosto de dos mil veintitrés**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición los C.C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Dra. Gabriela Páez Huerta, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera maestra, Dra. Krystal Dennicé González Fajardo, Dra. Marcela Rosas Nexticapa, Dra. Victoria Eugenia Bolado García. Representantes Maestros; y la C. Kathy Paulina Benítez Lima, Consejera Alumna, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: **Punto uno)** Solicitud de traslado de la Facultad de Nutrición campus Veracruz a la Facultad de Nutrición Campus Xalapa de la estudiante: N1-ELIMINADO 1 matrícula: N2-ELIMINADO 1. **Punto dos)** Solicitud de fecha, hora, lugar y jurado para presentar examen de última oportunidad del estudiante: N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 1 Matrícula N5-ELIMINADO 1. **Punto tres)** Solicitud de movilidad institucional de la estudiante de la Facultad de Nutrición región Veracruz N6-ELIMINADO 1, matrícula: N7-ELIMINADO 1 para el período escolar agosto 2023-enero 2024 a esta Facultad de Nutrición región Xalapa. **Punto cuatro)** Solicitud de la Mtra. Laura Elena Sobrino Valdés, coordinadora de tutorías. Para validación del reporte de la tutoría académica correspondiente al período febrero-julio 2023, así como de 4 PAFIS impartidos. **Punto cinco)** Solicitud de la estudiante N8-ELIMINADO 1 Matrícula: N9-ELIMINADO 1 de autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa: N10-ELIMINADO 1 cursada en el período Febrero-julio 2023 con la docente: María Eugenia Castilla Villalobos. Signado por la Directora de la Facultad: -----

Punto uno) Solicitud de traslado de la Facultad de Nutrición campus Veracruz a la Facultad de Nutrición Campus Xalapa de la estudiante: N11-ELIMINADO 1 matrícula: N12-ELIMINADO 1 quien argumenta que busca un mejor desarrollo académico, lo que a un futuro le abra mayores oportunidades para su crecimiento profesional. -----

Punto dos) Solicitud de fecha, hora, lugar y jurado para presentar examen de última oportunidad del estudiante: N13-ELIMINADO 1 Matrícula N14-ELIMINADO 1. Quien en su segunda



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

inscripción la cursó con el maestro Arturo Iván Esteves Mar, solicitando le sea aplicado en el mes de noviembre del presente año. -----

Punto tres) Solicitud de movilidad institucional de la estudiante de la Facultad de Nutrición región Veracruz N15-ELIMINADO 1 matrícula: N16-ELIMINADO 1 para el período escolar agosto 2023-enero 2024 a esta Facultad de Nutrición región Xalapa, la cual manifiesta como motivo que requiere comenzar su preparación para el estudio de su investigación para su tesis con docentes de ésta Facultad y así ampliar su investigación sin afectar su avance académico cursando otras experiencias educativas, además de que su domicilio particular se ubica en N17-ELIMINADO 2 actualmente no cuenta con los recursos económicos suficientes para pagar una renta de estancia en la ciudad de Veracruz, así como por N18-ELIMINADO 57 -----

Punto cuatro) Solicitud de la Mtra. Laura Elena Guadalupe Sobrino Valdés, coordinadora de tutorías. Para validación del reporte de la tutoría académica correspondiente al período febrero-julio 2023, así como de 4 PAFIS impartidos: 1) Cálculo básico para planes de alimentación; 2) biomoléculas en alimentación y nutrición; 3) Nutrición en el tratamiento del cáncer y 4) plan nutricional para individuos con práctica de ejercicio y/o deporte. -----

Punto cinco) Solicitud de la estudiante N19-ELIMINADO 1 Matrícula: N20-ELIMINADO 119 De autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa: N21-ELIMINADO 86 cursada en el período Febrero-julio 2023 con la docente: María Eugenia Castilla Villalobos. -----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----

ACUERDOS:

Punto uno) Una vez analizada la **solicitud de traslado** de la Facultad de Nutrición campus Veracruz a la Facultad de Nutrición Campus Xalapa de la estudiante: N22-ELIMINADO 1 N23-ELIMINADO 1 matrícula: N24-ELIMINADO 1 que argumenta que busca un mejor desarrollo académico, lo que a un futuro le abra mayores oportunidades para su crecimiento profesional. El **H. Consejo Técnico** con fundamento en los artículos 47 y 48 del Estatuto de Alumnos 2008, **acuerda no avalar** dicha solicitud toda vez que no hay disponibilidad de cupo en las experiencias educativas de este programa educativo, considerando que las aulas son pequeñas y ya están los grupos saturados, lo anterior, de acuerdo a su historial académico el cual de los 417 créditos requeridos para el programa educativo plan 2017, N25-ELIMINADO 86 teniendo en este momento



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

experiencias educativas que por su seriación es prioritario las curse para no poner en riesgo su permanencia. -----

Punto dos) Una vez analizada la **solicitud de fecha, hora, lugar y jurado para presentar examen de última oportunidad** del estudiante: **N26-ELIMINADO 1** Matrícula

N27-ELIMINADO 1 quien en su segunda inscripción la cursó con el maestro Arturo Iván Esteves Mar, solicitando le sea aplicado en el mes de noviembre del presente año. El **H. Consejo Técnico** con fundamento en el artículo 70 fracción III del Estatuto de alumnos 2008 acuerda **no avalar** dicha solicitud, toda vez que no es procedente, dado que su segunda inscripción a dicha experiencia educativa fue en el período agosto 2022-enero 2023 (202301) por tanto, excede el período escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno. -----

Punto tres) Una vez analizada la **solicitud de movilidad institucional** de la estudiante de la Facultad de Nutrición región Veracruz **N28-ELIMINADO 1** matrícula: **N29-ELIMINADO 119**

el período escolar agosto 2023-enero 2024 a esta Facultad de Nutrición región Xalapa, la cual manifiesta como motivo que requiere comenzar su preparación para el estudio de su investigación para su tesis con docentes de ésta Facultad y así ampliar su investigación sin afectar su avance académico cursando otras experiencias educativas, además de que su domicilio particular se ubica en **N30-ELIMINADO 2** y actualmente no cuenta con los recursos económicos suficientes para pagar una renta de estancia en la ciudad de Veracruz, así como por un seguimiento a su estado de salud. El **H. Consejo Técnico** con fundamento en los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento de movilidad acuerda **aval** su **movilidad** a este programa educativo toda vez que existe aún lugar disponible en las experiencias educativas que solicita y requiere cursar, además de los motivos expuestos. -----

Punto cuatro) Una vez analizada la solicitud de la Mtra. Laura Elena Guadalupe Sobrino Valdés, coordinadora de tutorías. Para validación del reporte de la tutoría académica correspondiente al período febrero-julio 2023, así como de 4 PAFIS impartidos: 1) Cálculo básico para planes de alimentación; 2) biomoléculas en alimentación y nutrición; 3) Nutrición en el tratamiento del cáncer y 4) plan nutricional para individuos con práctica de ejercicio y/o deporte, así como el Reporte General de la actividad de tutoría académica para Consejo Técnico, período febrero-julio 2023, así como el diseño y planeación, aval de la academia por área de conocimiento lista de asistencia e informe de resultados de los PAFI's anteriormente mencionados. El **H. Consejo Técnico**



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición

ACTA
Consejo Técnico

acuerda **aval** dicha solicitud ya que cumple con los criterios establecidos en los artículos 19, 20, 21, 28, 31 y 32 del Reglamento Institucional de Tutorías.-----

Punto cinco) Una vez analizada la solicitud de la estudiante **N31-ELIMINADO 1** **Matrícula:** **N32-ELIMINADO 1** **de autorización para presentar examen de última oportunidad**, así como **fecha, hora y jurado de la experiencia educativa:** **N33-ELIMINADO 8** cursada en el período Febrero-julio 2023 con la docente: María Eugenia Castilla Villalobos. El **H. Consejo Técnico** acuerda **autorizar** la presentación del examen de última oportunidad de la experiencia educativa mencionada, sin embargo, la fecha, hora y jurado es competencia del Área de Formación Básica General. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las quince horas asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron. -----

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

| | | |
|--|---|--|
| DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL Presidente | DRA. GABRIELA PÁEZ HUERTA Secretario | DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBEROS Consejera Maestra |
| DRA. VICTORIA EUGENIA BOLADO GARCÍA Representante Maestro | DRA. MARCELA ROSAS NEXITCAPA Representante Maestro | DRA. KRISTAL DENNICÉ GONZÁLEZ FAJARDO Representante Maestro |
| | C. KATHY PAULINA BENÍTEZ LIMA Consejero Alumno | |

GPH

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 10.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 17.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 18.- ELIMINADO el estado físico , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II,

FUNDAMENTO LEGAL

de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

21.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

25.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

30.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

33.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."